

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA N° 7

En Samo Alto, a veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil trece, en la Alcaldía de la Municipalidad de Río Hurtado, siendo las doce horas con quince minutos, el Presidente del Concejo Municipal de Río Hurtado, Alcalde Gary Valenzuela Rojas, declara abierta la sesión extraordinaria séptima, ante la asistencia de los Concejales señores: Solano de la Rivera Cortés, Juana Olivares de la Rivera, Claudia Carmona Vargas, Víctor Carvajal Villarroel, Edgard AnjelVéliz y Alejandro Rojas Hermosilla. Oficia de Secretario y Ministro de Fe, el titular don Pablo Muñoz Ceballos. De secretaria de sala lo hace la funcionaria doña Clarina Santander Santander.

De acuerdo con el Artículo 86° de la ley 18.695, se advirtió que el acuerdo de la solicitud número 22 del DESAM entregada el 19/11/2013 en la S.O. 32 y que fue sometido a votación en la S.O. 33 del 26/11/2013, es improcedente y por lo tanto se citó a una sesión extraordinaria para sancionar dicha solicitud.

El artículo 86° establece en sus segundo y tercer párrafo "Salvo que la ley exija un quórum distinto, los acuerdos del concejo se adoptarán por la mayoría absoluta de los concejales asistentes a la sesión respectiva.

Si hay empate, se tomará una segunda votación. De persistir el empate, se votará en una nueva sesión, la que deberá verificarse a más tardar dentro de tercero día. Si se mantiene dicho empate, corresponderá al alcalde el voto dirimente para resolver la materia."

Tabla a tratar:

Resolución solicitud N°22 sobre artículo 45 de la Ley 19.378.

Desarrollo de la sesión:

El Presidente del Concejo somete a votación la aprobación de la solicitud N°22 en la sesión ordinaria número 33 del 26 de noviembre de 2013.

Al momento de votar los señores Concejales argumentaron:

Sr. Carvajal vota a favor de la solicitud. Porque entiende que hay un compromiso con el Jefe(s) de Salud de otorgar el Art.45. Respecto a la labor del funcionario, con sus altibajos, encuentra que ha sido positiva. Sin embargo, si con el paso del tiempo su evaluación es mala, en esa instancia votará en contra.

Sra. Olivares vota en contra. Porque cuando se eliminó el art.45 fue por falta de recursos, además tampoco se ha hecho una revisión caso a caso, ni queda claro si se solucionó el problema de abastecimiento de insumos, por último indica que lo establecido en la solicitud son funciones propias de su cargo.

Sra. Carmona se abstiene de votar. Porque ella entendió desde el principio que venía sin la asignación, además el resto de los funcionarios administrativos tampoco están con la asignación.

Sr. De la Rivera sin mayores comentarios vota a favor.

Sr. Rojas vota a favor. Porque el ve en el jefe actual un punto de equilibrio para tomar las decisiones y que tiene el carácter necesario para llevar la dirección del departamento.

Sr. Anjel se abstiene de votar. Porque no quedó claro si el ingreso del funcionario se negoció con o sin la asignación. Además la asignación propuesta es más alta que el jefe anterior.

Sr. Presidente del Concejo vota a favor.

Con cuatro votos a valor, uno en contra y dos abstenciones se ACUERDA: APROBAR la asignación art. 45 de la solicitud número 22 por un monto de \$419.016 por los meses de noviembre y diciembre de 2013 al funcionario don William Carvajal Jofré, por gestionar y mantener el abastecimiento de insumos y medicamentos para todos los establecimientos de salud, velar por el cumplimiento de convenios y metas.

A las doce horas con veinticinco minutos, el Presidente del Concejo Municipal de Río Hurtado, Alcalde don Gary Valenzuela Rojas, declara cerrada la sesión extraordinaria.

PABLO MUÑOZ CEBALLOS
Secretario Municipal y del Concejo
Ministro de Fe